



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 35-2021

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE GARCIA ROSILLO Y SARAY CASTILLO RUIZ.

DEMANDADO: LUIS BARRERA Y ASOCIADOS LTDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA FEBRERO 3 DE 2022

Habiendo la doctora ANA CRISTINA MAURY GONZALEZ, apoderada judicial de la parte demandante dado cuenta de la existencia del acreedor hipotecario que figura dentro del certificado de tradición del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No.544810, que es la persona jurídica INVERSORA CORREA RAMIREZ ICR LTDA identificada con el Nit No. 8020244156 representada legalmente por su Gerente, el señor JUAN CARLOS CORREA ESCOBAR, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.72.157.851, y Adjunta el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos de la sociedad INVERSORA CORREA RAMIREZ ICR LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, donde consta además la dirección para notificación Judicial, que es la Carrera 46 No. 84-29 en esta ciudad, y el correo electrónico de notificación que es icrinversora16@hotmail.com.

CONSIDERACIONES.

Frente a lo anterior se debe ordenar la citación de dicho acreedor hipotecario, para que haga valer su garantía ante este juzgado si ha bien lo tiene o en proceso separado dentro de los veinte días siguientes a su notificación personal, toda vez que su crédito será exigible, aunque no lo fuere.

Todo lo anterior en cumplimiento del artículo 462 del código general del proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se ordena la citación del acreedor hipotecario INVERSORA CORREA RAMIREZ ICR LTDA, en los términos indicados en el artículo 462 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR:**

ESTADO No. 20

HOY, 7 DE FEBRERO DE 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**